

Perez BUSTAMANTE & PONCE  
ABOGADOS

34270

ESCANEAR

Quito, 5 de Octubre de 2009

Señora doctora  
Gladys de Escobar  
Registro de Sociedades  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

Superintendencia de  
Compañías  
- 7 OCT. 2009  
CAU

Ref. Cesión de participaciones de Asistencia Médica  
Medasis Cía. Ltda.

Superintendencia de  
Compañías  
07 OCT. 2009  
Jaime 14h 50'  
Registro de Sociedades

Señora directora:

valor \$0,04 c/a

Juan Molina Zeas, en mi calidad de Presidente, y, como tal, representante legal de la compañía Asistencia Médica Médasis Cía. Ltda., en subrogación del Gerente General, quien se encuentra ausente temporalmente, comparezco ante usted y atentamente digo:

De acuerdo a su requerimiento, acompaño la documentación anexa al trámite número 23912, a fin de que se sirva reingresarla, y proceda a tomar nota del acto de la referencia en el Registro a su cargo, de acuerdo al detalle de mi comunicación del 3 de junio de este año, y la escritura pública de cesión de participaciones adjunta a la misma.

Autorizo a Marco Ulloa Parra a fin de que como abogado patrocinador de mi representada, y con su sola y única firma pueda realizar cualquier acto o gestión con el fin de que se proceda a concederme lo solicitado.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero No. 68 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,  
por Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda.

Juan Molina Zeas  
Presidente  
Representante legal subrogante  
por ausencia temporal del Gerente General.

OK  
J/11

Marco Ulloa Parra  
Mat. 11349 CAP

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
RECIBIDA  
2009/10/13 J/11

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR**



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGAN:**

**MARCO EDUARDO ARMANDO ZAMBRANO VAREA Y  
MARTHA SUSANA FERNÁNDEZ COBO**

**A FAVOR DE:**

**HUGO MAURICIO CORRAL MORÁN**

**CUANTIA: USD \$240,00**

**COPIAS: 2**

**M.A.R.**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi, doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen , por una parte, en calidad de cedentes, los señores Marco Eduardo Armando Zambrano Varea, y Martha Susana Fernández Cobo, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de profesiones médico el primero, y quehaceres domésticos la segunda, casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Hugo Mauricio Corral Morán, ecuatoriano, casado con la señora Norma Gissela Rivera Altamirano, mayor de edad, y de profesión médico. Los comparecientes están domiciliados en Quito, y son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias se agregan a este instrumento, y

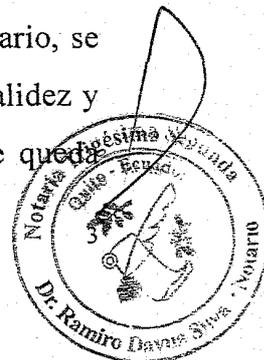


bien instruidos por mí, el Notario, de los efectos y resultados de este instrumento público, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen de manera libre y voluntaria, sin coacción, amenazas, ni temor reverencial, ni seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, le solicito autorizar una de cesión de participaciones de unas sociedades de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Intervienen, por una parte, en calidad de cedentes, los señores Marco Eduardo Armando Zambrano Varea y Martha Susana Fernández Cobo, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de profesiones médico el primero, y quehaceres domésticos la segunda, casados entres sí; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Hugo Mauricio Corral Morán, ecuatoriano, casado con la señora Norma Gissela Rivera Altamirano, mayor de edad, y de profesión médico. Los comparecientes están domiciliados en Quito, y son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Compañías Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda. y Asistencia Médica Médasis Cía. Ltda., en sesiones de veintitrés de marzo de dos mil nueve, decidieron de forma unánime autorizar las transferencias de participaciones que se detallan en la siguiente cláusula y admitir como nuevo socio al cesionario de la misma. Se adjuntan la Actas de estas Juntas como documentos habilitantes de esta escritura, así como también las certificaciones de los representantes legales de las compañías que acreditan el cumplimiento de este requisito. **TERCERA.**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**



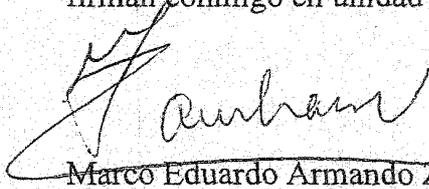
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza a través de esta escritura las siguientes transferencias de participaciones del capital social de las Compañías Empresa del Oriente Emporiente y Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda.: **UNO.** Marco Eduardo Armando Zambrano Varea, con la autorización de su cónyuge, cede y transfiere mil participaciones de la compañía Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda. a favor de Hugo Mauricio Corral Morán; **DOS.** Marco Eduardo Armando Zambrano Varea, con la autorización de su cónyuge, cede y transfiere mil participaciones de la compañía Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda. a favor de Hugo Mauricio Corral Morán. **CUARTA. CUANTÍA:** La cuantía de este acto es de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA. RAZONES E INSCRIPCIÓN:** Esta cesión de participaciones deberá inscribirse en los libros respectivos de cada Compañía, anulándose los certificados de aportación correspondientes por efecto del presente acto, y emitiéndose nuevos certificados, y se deberá sentar razón de esta cesión al margen de las escrituras de constitución de cada una de las compañías, que se encuentran en el protocolo de la notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, y que fueron otorgadas el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho en el caso de Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda., y el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete en el caso de Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda.; así como en el Registro Mercantil del mismo cantón, en el que se inscribió la constitución de Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda. el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho y en el caso de Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda. en la misma fecha. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que queda



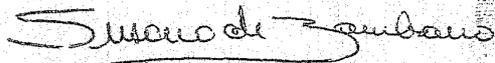
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR**

30

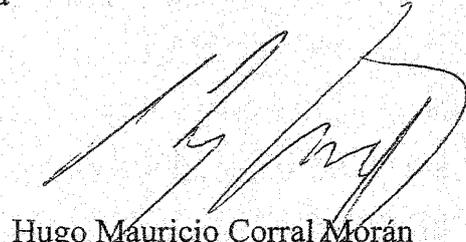
elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Marco Ulloa Parra, profesional con matricula once mil trescientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



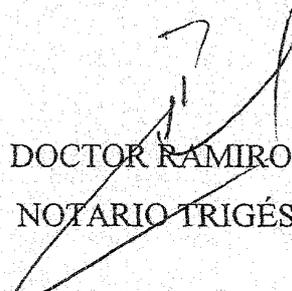
Marco Eduardo Armando Zambrano Varea  
C.C. 0500321575.



Martha Susana Fernández Cobo  
C.C. 050051770-1



Hugo Mauricio Corral Morán  
C.C. 1703766814.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
SOCIOS DE ASISTENCIA MEDICA MEDASIS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, 23 de marzo de 2009, a las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ASISTENCIA MEDICA MEDASIS CIA. LTDA. en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Mariana de Jesús s/n y Nicolás Arteta, en el edificio Meditropoli, oficina 215. Preside la reunión el doctor Juan Milton Molina Zeas, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta el doctor Marco Eduardo Armando Zambrano Varea, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios renuncian a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

**Punto único. Autorización de cesión de participaciones.**

Por secretaría se comprueba la asistencia de los siguientes socios:

Socio	Participaciones	Valor	No. de votos
Juan Molina Zeas	1000	\$ 40	40
Alfredo Jijón Letort	1000	\$ 40	40
Marco Zambrano Varea	1000	\$ 40	40
Total	3.000	\$120	120

Una vez constatado el quórum, y detallada la lista de los asistentes, el Presidente declara formalmente instalada la reunión y dispone que se traten los puntos consignados en el orden del día:

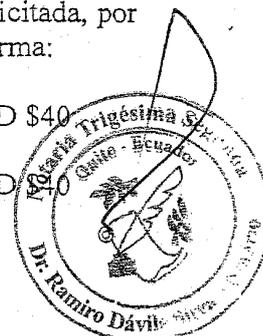
**Punto único. Autorización de cesión de participaciones.**

A petición de Marco Zambrano Varea se solicita autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones:

1. La totalidad de las 1000 participaciones de Marco Zambrano Varea a favor del doctor Mauricio Corral Morán.

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

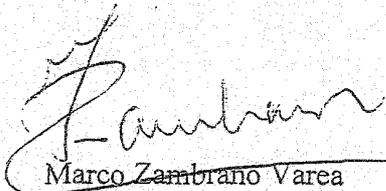
1. Mauricio Corral Morán. 1000 participaciones USD \$40
2. Juan Molina Zeas 1000 participaciones USD \$40



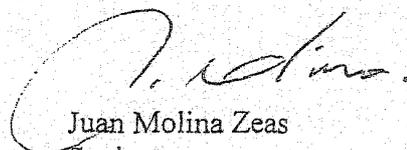
3. Alfredo Jijón Letort	1000 participaciones	USD \$40
<b>TOTAL</b>	<b>3000 participaciones</b>	<b>USD\$120</b>

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

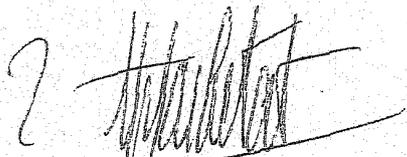
Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Gerente General levanta la sesión siendo las 12h10am. Para constancia firman:



Marco Zambrano Varea  
Socio  
Gerente General  
Secretario de la Junta



Juan Molina Zeas  
Socio  
Presidente  
Presidente de la Junta



Alfredo Jijón Letort  
Socio

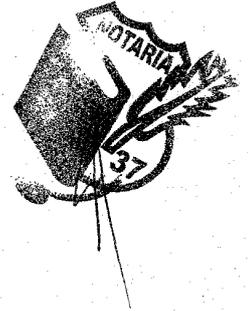
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito, a -2 ABR. 2009



*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Quito, 23 de marzo de 2009



## CERTIFICACIÓN

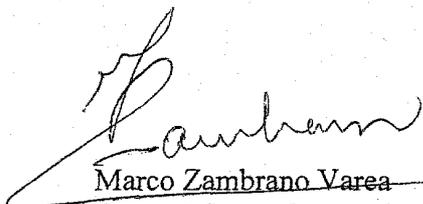
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía anónima denominada Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. La totalidad de las 1.000 participaciones de Marco Zambrano Varea en el capital de Asistencia Médica Medasis Cía. Ltda. a favor de Mauricio Corral Morán.

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

1. Mauricio Corral Morán.	1000 participaciones	USD \$40
2. Juan Molina Zeas	1000 participaciones	USD \$40
3. Alfredo Jijón Letort	1000 participaciones	USD \$40
TOTAL	3000 participaciones	USD \$120

Atentamente,  
Por Asistencia Médica Medasis Cia. Ltda.,

  
Marco Zambrano Varea  
Gerente General



Quito, 23 de marzo de 2009

### CERTIFICACIÓN

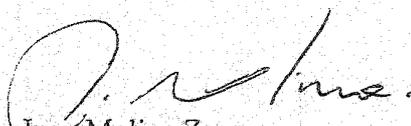
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía anónima denominada Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró en esta fecha, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguiente transferencia de participaciones:

1. La totalidad de las 1000 participaciones de Marco Zambrano Varea en el capital de Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda. a favor de Mauricio Corral Morán.

Después de la cesión referida, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

1. Mauricio Corral Morán.	1000 participaciones	USD \$40
2. Juan Molina Zeas	1000 participaciones	USD \$40
3. Alfredo Jijón Letort	1000 participaciones	USD \$40
TOTAL	3000 participaciones	USD 120

Atentamente,  
Por Empresa del Oriente Emporiente Cía. Ltda.,

  
Juan Molina Zeas  
Gerente General

CIUDADANIA 050032157-5  
 ZAMBRANO VAREA MARCO EDUARDO ARMANDO  
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ  
 05 SEPTIEMBRE 1948  
 001- 0892 00879 M  
 COTOPAXI/ LATAQUINGA  
 LA MATRIZ 1948



*Zambrano*

*Zambrano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4244  
 CASADO MARTHA FERNANDEZ  
 SUPERIOR MEDICO  
 AMILCAR ZAMBRANO  
 ALINA VAREA  
 QUITO 09/08/2004  
 09/08/2016  
 REN 1144590



CIUDADANIA 050051770-1  
 FERNANDEZ COBO MARTHA SUSANA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 21 MAYO 1951  
 002- 0505 03312 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1951



*Susana de Zambrano*

*Susana de Zambrano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2943V124E  
 CASADO MARCO ZAMBRANO VAREA  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 GUSTAVO FERNANDEZ  
 CLEMENCIA COBO  
 QUITO 12/04/2004  
 12/04/2016  
 REN 0813352



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

024-0058 NÚMERO  
 FERNANDEZ COBO MARTHA SUSANA

0500517701 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 GUSTAVO FERNANDEZ F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

157-0364 NÚMERO  
 ZAMBRANO VAREA MARCO EDUARDO ARMANDO

0500321575 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: 4 foja(s) útil(es)

Quito, a

- 2 ABR. 2009



*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1700766814

NOMBRES Y APELLIDOS: CORRAL MORAN HUGO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 07/07/1975

REG. CIVIL: TOMO 0075 PAG. 0000 ACT. SEXO M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO 2008

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO \* \* \* \* \* VIGENTE

CASIDA NORMA GISELA ROVERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO CORRAL

FECHA DE EXPEDICION: 05/04/2008

FORMA No. REN 0231353

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULSAMOS

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

026-0043 NÚMERO  
1703766814 CÉDULA

CORRAL MORAN HUGO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) (es)

Quito, a - 2 ABR. 2009

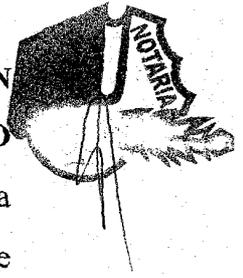
*[Signature]*

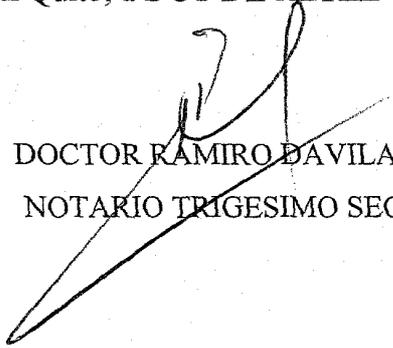
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO ECUADOR**

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **MARCO EDUARDO ARMANDO  
ZAMBRANO VAREA Y MARTHA SUSANA FERNANDEZ COBO**, a  
favor de **HUGO MAURICIO CORRAL MORAN**, debida y legalmente  
firmada y sellada en Quito, a **DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE**



  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



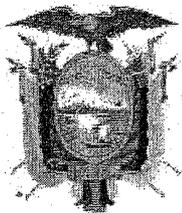
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS  
MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: **CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASISTENCIA MEDICA  
MEDASIS CIA.LTDA Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE  
CIS.LTDA.** OTORGADOS ANTE MI, DE FECHAS 23 DE DICIEMBRE DE  
1997 Y 21 DE ENERO DE 1998, RESPECTIVAMENTE. SOBRE LA  
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 12 DE MAYO  
DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **510** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, fs 727 vta, tomo 129, correspondiente a compañía "**ASISTENCIA MEDICA MEDASIS CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



**OTRO SI:**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **509** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 726, tomo 129 correspondiente a la compañía "**EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

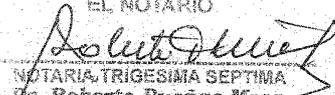
*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



HAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES NEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTER  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
... NUEVE ... FOLIOS UTILISES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 07 DEL 2009

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador